

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 01171 00**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir el numeral segundo (2º) del auto de fecha 23 de noviembre de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la entidad acreedora es FINANZAUTO S.A. y no como quedó allí señalado.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **197**, hoy **9 de diciembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fca473065f20e8209c6d9052f98cf7eb3c2f960f3f5d2e85ccf6085ed9debd93**

Documento generado en 06/12/2022 08:19:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>